



14.6.2010

0057/2010

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento  
sobre la desclasificación de la documentación sobre los OVNI

**Mario Borghezio**

Fecha en que caducará: 14.10.2010

**0057/2010**

**Declaración por escrito sobre la desclasificación de la documentación sobre los OVNI**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 4, 179, 180 y 189 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando que en 1978 la 33<sup>a</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció oficialmente el problema de los OVNI,
- B. Considerando que en 1993 fue presentada al Parlamento Europeo una resolución firmada por el físico italiano Tullio Regge, cuyo objeto era extender a nivel europeo las competencias de investigación en el ámbito de los OVNI a la única entidad gubernamental existente en Europa (el SEPPRA, convertido ahora en el GEIPAN),
- C. Considerando el interés por el fenómeno de los OVNI que han manifestado numerosos miembros de la comunidad científica, quienes han denunciado la ocultación sistemática de las informaciones al respecto,
- D. Considerando que un estudio del material recogido por los Gobiernos de todos los Estados miembros tendría importantes repercusiones científicas y tecnológicas,
1. Considera esencial la creación de un observatorio científico para el análisis y la divulgación de los datos científicos recogidos hasta la fecha por los diversos organismos y gobiernos europeos;
  2. Pide la apertura de los archivos públicos sobre los OVNI y la desclasificación de los documentos por los Estados miembros, a fin de que los ciudadanos y los medios de comunicación puedan acceder a la totalidad de la documentación en esta materia;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.